



Ayuntamiento de Olmedo

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la propuesta razonada suscrita por el Concejal – Delegado de Deportes, Ocio y Tiempo Libre, en la que se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de las obras de REPARACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS SITAS EN CTRA AGUASAL NÚM. 23 DE OLMEDO, inversión integrada en el conjunto de inversiones incluidas en el Plan V conformado por la Excm. Diputación de Valladolid para el año 2021.

Dadas las características de las obras se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) con varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente.

Visto que, delegada la facultad para contratar la obra por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, se ha emitido certificado sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir así como la determinación del órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que mediante Resolución núm. 2022-0617, de 20 de octubre de 2022, se ha procedido a avocar la competencia como órgano de contratación delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución núm. 2019-0199, de 24 de junio, en relación con el presente expediente y se ha dispuesto la incoación de expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se han incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Vistos los informes jurídico y de fiscalización emitidos por la Secretaría – Intervención.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público corresponde a esta Alcaldía la competencia como órgano de contratación atendido que el valor estimado del contrato asciende a 156.604,19 € y, por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la contratación de las obras de “REPARACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS SITAS EN CTRA. AGUASAL N° 23”, convocando su licitación

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de 189.491,07 €, de los cuales 32.886,88 € corresponden al IVA al tipo 21%, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 3420/632.00 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante para que en el plazo mínimo de 13 días a contar desde el día siguiente a su inserción, puedan los interesados presentar sus proposiciones.

CUARTO. Dar publicidad a través del perfil de contratante de conformidad con lo dispuesto el art. 63





Ayuntamiento de Olmedo

de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

SEXTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación de Valladolid para su conocimiento y solicitar a la misma asistencia para la configuración de la Mesa de Contratación.

En Olmedo, en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA – INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

